



Versión y fecha del documento: v4.0 - 9-07-2015

Ayuda COREnet para centros gestores

Introducción

A quién va dirigido

¿Cómo se solicita el acta en esta aplicación?

Resoluciones que regulan esta aplicación

Manual de Usuario

Requerimientos mínimos

Resolución de incidencias

Preguntas más frecuentes

- Navegadores soportados
- Proceso de firma de solicitudes
- Comprobación de la versión de la máquina virtual Java instalada
- Icono "instalar Java" en barra de estado
- Instalación del componente de firma
- Limpiar las librerías anteriores del componente de firma
- Reinstalación del componente de firma
- Agotado tiempo de inactividad
- Estados de la solicitud

> Consultar Manual para centros gestores

Introducción.-

Siempre que la Administración del Estado o sus Organismos Autónomos realizan una contratación y el importe de la misma supera el límite señalado en las disposiciones vigentes, el centro gestor debe remitir una solicitud de designación de representante de la Intervención General a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización (en adelante SGIF).

La Resolución de 7 de Julio de 2015 ([publicada en el BOE de 10 de Julio de 2015](#)) establece los procedimientos de solicitud de representante, de comunicación telemática de la designación de representante de la IGAE y finalmente la obligación, por parte del Centro Gestor, de suministrar información para la intervención previa del reconocimiento de la obligación.

La solicitud telemática de los centros gestores se ha articulado a través de la aplicación COREnet, que reúne los requisitos de seguridad necesarios para garantizar: la autenticidad del solicitante, la integridad del documento, la confidencialidad y la fecha de la comunicación, mediante la utilización de certificado

electrónico reconocido de persona física.

De cara al usuario gestor, la nueva versión de COREnet cubre el ciclo completo, permite:

- dar de alta nuevas solicitudes,
- hacer modificaciones sobre solicitudes ya enviadas,
- firmar electrónicamente estas solicitudes,
- realizar consultas sobre todas las solicitudes cursadas,
- recibir telemáticamente y visualizar las comunicaciones relacionadas con el trámite de la solicitud.

Los dos perfiles de usuarios de centros gestores previstos en COREnet (tramitador y competente para firmar) deberán disponer de certificado electrónico reconocido para autenticación y acceso a la aplicación; además el usuario competente para firmar requerirá dicho certificado para la firma electrónica de la solicitud.

¿A quién va dirigido?

- A los **centros gestores** de la Administración General del Estado y los Organismos Autónomos, en relación con las recepciones materiales de inversión de su respectiva competencia.
- A las **oficinas de intervención** (Interventor Delegado, interventores, Interventor Designado, así como a los funcionarios autorizados en cada Intervención Delegada).
- Finalmente a las **oficinas de delegados de asesores**.

¿Cómo se solicita el alta en esta aplicación?

Esta participación de los centros gestores de la Administración General del Estado y de los Organismos Autónomos, a través de medios telemáticos, en el procedimiento de solicitud de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión, se realiza accediendo a través de la Oficina virtual del [Portal en Internet de la Administración Presupuestaria](#).

La aplicación COREnet, diferencia dos perfiles de acceso como usuarios:

- **Usuario competente para la firma**, que corresponderá al titular del Centro gestor o unidad de tramitación solicitante de la AGE u Organismo Autónomo con competencia para efectuar esta solicitud.
- **Usuario tramitador**, que, de acuerdo con dicha Resolución, será asignado por el usuario competente anterior entre las personas que presten sus servicios en el Centro gestor o Unidad de tramitación solicitante de la AGE u Organismo Autónomo, para la grabación de las solicitudes de designación de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión.

El acceso a COREnet por parte de los centros gestores deberá solicitarse por la vía habitual de solicitud de acceso a los sistemas de información del ámbito de la Administración presupuestaria, accediendo al [Portal de Administración Presupuestaria](#), por la opción "**Solicitud de acceso a los sistemas**" de la oficina virtual (utilizando la **aplicación Gal@**), en primer lugar por el usuario firmante y, a continuación, por los usuarios tramitadores, para lo que **se requiere certificado electrónico** reconocido de los admitidos por la plataforma @FIRMA de la SEAP:

- En la página de “**control de accesos**” a la que se accede desde la indicada opción “**Solicitud de acceso a los sistemas**” hay que seleccionar el enlace a la “**Gestión de accesos a los sistemas de información de la Administración presupuestaria**” lo que permite acceder a la aplicación Gal@.
- Ya en la aplicación Gal@, deberá pulsar la opción “**Alta de usuario (externo)**”. Deberá rellenar toda la información que la aplicación Gal@, de forma guiada, vaya pidiendo:
 - En primer término los datos identificativos del centro gestor al que pertenece el usuario.
 - A continuación ha de introducir sus datos de identificación, excepto nombre y apellidos que se obtendrán de su certificado electrónico, y los datos de identificación de su responsable jerárquico, así como información sobre el tipo de enlace de comunicaciones que se va a utilizar.
 - Mediante el botón “**Añadir sistema de información**” elegirá la aplicación COREnet entre las posibles mostradas.
 - En el campo perfil de acceso, se indicará si se solicita el alta como usuario “**firmante**” o como usuario “**tramitador**” (no firmante)

Marque a continuación el check “**Producción**”, para indicar que se solicitará el acceso al entorno de producción.

Es obligatorio rellenar el campo “**justificación**” que se pide a continuación. Se trata de un campo de texto libre, y en el caso de que la solicitud la realice un usuario Firmante, deberá indicar el fundamento de la competencia por remisión al precepto de la norma habilitante. Si la misma no hubiera sido publicada, será necesario adjuntarla en la solicitud.

La aplicación Gal@ permite adjuntar un fichero (uno sólo), para aquellos casos en los que sea necesario complementar la solicitud.

Finalmente pulse el botón “**Conforme**” para finalizar la petición.

Las solicitudes de acceso así realizadas, y confirmadas entrando de nuevo en la aplicación tras la recepción de un correo electrónico automático dirigido al solicitante, serán autorizadas, si procede, por el responsable de fichero, en este caso la Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico de Contratos, Subvenciones y Convenios (SGIFyAJ).

En el caso de que la petición la realice el usuario “Firmante” del centro gestor, deberá cumplimentar un formulario, en el que listará los usuarios tramitadores que autoriza a entrar en la aplicación.

Para descargarse este formulario pulsar el enlace “**Formulario de notificación del centro gestor**”, que se encuentra en la página:

- <http://internet.central.sepg.minhac.age/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/COREnet/Paginas/ComoSolicitarAlta.aspx>

Una vez cumplimentado debidamente el formulario, el usuario competente para la firma (usuario firmante) deberá adjuntarlo en el momento de la solicitud de acceso a la aplicación COREnet, tal como se ha comentado anteriormente, o enviarlo por correo electrónico a la dirección:

- rscgfiscal@igae.minhap.es

Cuando un usuario tramitador solicite el acceso a la aplicación COREnet a través de Gal@, el responsable de fichero de esta aplicación, es decir la SGIFyAJ, comprobará que el usuario que ha solicitado acceso a COREnet, ha sido autorizado por su usuario Firmante mediante el formulario indicado anteriormente. Existe un manual de uso para usuarios gestores en formato pdf, descargable desde este enlace:

- <http://internet.central.sepg.minhac.age/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/COREnet/Paginas/ComoSeUtiliza.aspx>

Asimismo esta ayuda está disponible en la propia aplicación, accesible una vez que se tenga la apropiada autorización.

Para cualquier consulta sobre el procedimiento dirigirse a la dirección de correo:

- recepciones@igae.minhap.es

Para cualquier problema técnico sobre la solicitud de acceso o sobre la utilización de la aplicación COREnet, dirigirse a la dirección de correo:

- uci@igae.minhap.es

Resoluciones que regulan esta aplicación.-

En junio de 2006 se firmó la Resolución por la que se aprobaba el modelo normalizado y regulaba la participación por vía telemática en el procedimiento de solicitud de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión: [acceder a esta resolución](#).

Posteriormente el [29 de julio de 2009 se modificaba](#) esta resolución con objeto de introducir determinadas mejoras en el procedimiento telemático de solicitud regulado inicialmente en la [Resolución de 20 de Enero de 2003](#).

En el [11 de Junio de 2012 se firmó una Resolución](#), por la que se modifica la Resolución previa de 5 de Junio de 2006 en la que se avanza en la utilización telemática de este procedimiento y se amplía sustancialmente su funcionalidad.

Finalmente el [7 de julio de 2015 se publicó una nueva resolución](#), por la que se regula los procedimientos de asignación de asesores y el nuevo modelo de seguimiento de designación y clasificación de actas de recepción.

Manual de Usuario.-

[Accede a la última versión del manual de usuario para centros gestores.](#)

Requerimientos mínimos.-

A la aplicación se accede mediante la utilización de un navegador web. Los requerimiento para la ejecución de la aplicación COREnet son los siguientes:

- Disponer de **navegador**
 - Microsoft Internet Explorer 7 o superior (si utiliza Internet Explorer se recomienda por este orden IE11, IE10, IE9, IE8 o IE7),
 - Chrome o
 - Firefox (con la versión de 64 bits no funciona el proceso de firma)
- Deberá estar instalada en el PC la **máquina virtual Java** (JRE) cuya dirección de descarga es: <http://www.java.com/es/download/manual.jsp>. Debe disponer de una versión del componente **Java Virtual Machine** versión 6 update 30 o posterior.
- **Certificado electrónico reconocido:** Todos los usuarios que vayan a hacer uso de la firma electrónica deben disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por los [prestadores de servicios de certificación admitidos](#).

El navegador Chrome a partir de su versión 44, inhabilita por temas de seguridad, el uso de ciertos componentes software entre los que

destacan **los applet de java y los activeX**. Por tanto los usuarios de COREnet podrán acceder a **toda la funcionalidad de la aplicación salvo aquellos procesos en los que sea necesario firma electrónica**, dado que estos procesos hacen uso de un applet de java.

Resolución de incidencias

Se distinguen dos tipos de incidencias: las de carácter técnico y las de carácter funcional y administrativo.

Incidencia de carácter funcional y administrativo:

Para aquellas incidencias, preguntas y sugerencias sobre la funcionalidad de la aplicación y el estado de tramitación en el que se encuentran las solicitudes, deberán dirigirse a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización, por medio del correo electrónico:

- recepciones@igae.minhap.es

Incidencia de carácter técnico:

Estas incidencias se comunicarán mediante el Sistema de Información de Notificación de Incidencias de la Intervención General de la Administración del Estado (**SINOI**).

Para obtener información detallada de como utilizar SINOI , [pulse en este enlace](#).

En caso de no disponer de este medio, se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

- uci@igae.minhap.es

siguiendo las instrucciones que se indican [en este enlace](#).

Sea lo más preciso posible en la descripción de su incidencia, incluyendo la información de error que le aparece en la aplicación al producirse el error.

Preguntas más frecuentes

Navegadores soportados.

COREnet es una aplicación web, es decir se accede mediante un navegador de Internet.

La versión actual de COREnet acepta los siguientes navegadores:

- Internet Explorer:
 - versión 11
 - versión 10
 - versión 9
 - versión 8
 - versión 7
- Chrome
- Firefox 32 bits (con la versión de 64 bits no funciona el proceso de firma)

El navegador Chrome a partir de su versión 44, inhabilita por temas de

seguridad, el uso de ciertos componentes software entre los que destacan **los applet de java y los activeX**. Por tanto los usuarios de COREnet podrán acceder a **toda la funcionalidad de la aplicación salvo aquellos procesos en los que sea necesario firma electrónica**, dado que estos procesos hacen uso de un applet de java.

Proceso de firma de solicitudes.

Recuerde que tiene que tener correctamente instalado el software de control de la tarjeta de identificación que contiene el certificado de empleado público, de los admitidos por la plataforma **@FIRMA** de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de usuario del firmante ([ver requerimientos mínimos](#)).

No olvide insertar en el lector correspondiente su tarjeta electrónica de identificación, para que la aplicación pueda leer su certificado de usuario autorizado.

La aplicación COREnet, para la firma electrónica de los documentos que gestiona (solicitudes, resoluciones y comunicaciones) hace uso de un componente software de firma que a su vez utiliza la funcionalidad de otro software comercial denominado en jerga informática "Máquina virtual Java" y que debe estar previamente instalado en su ordenador.

No obstante si al ir a firmar comprueba que no ha introducido la tarjeta con el certificado, siempre puede **"recargar el applet de firma"** pulsando sobre este enlace en la barra de estado de la aplicación:



La aplicación COREnet utilizará de forma transparente este software para proceder a la firma de solicitudes así como de las resoluciones y comunicaciones asociadas con todo el proceso.

En los siguientes puntos se detalla cómo verificar la correcta instalación de todos estos componentes.

Comprobación de la versión de máquina virtual Java instalada.

Este componente es crítico para la utilización de COREnet, ya que es utilizado para la firma de solicitudes, documentos y resoluciones que se gestionan en la aplicación.

La última versión de este componente (a 9 de Julio de 2015) es la:

- Versión 8 update 51

Oracle, el fabricante de este software, pone a disposición del usuario una utilidad para **⇒comprobar** si tiene instalado este software y si lo tiene le informa de la versión instalada.

[Acceder a la utilidad de comprobación de versión de Java.](#)

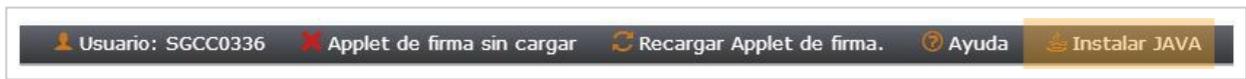
Para descargarse la última versión [pulsar en este enlace](#).

En la misma página se informa de las [instrucciones para la instalación en máquinas con Windows](#).

Se recomienda actualizar este componente software a su última versión.

Icono "Instalar Java" en la barra de estado.

Al arrancar COREnet, una de las tareas que inicia es la carga del *applet* de firma. Si detectará que no está instalada la máquina virtual de Java (JVM) o estuviera mal instalada, presenta en la barra de estado un icono que permite arrancar la instalación de este componente:



Icono "instalar Java" en barra de estado.

Si es así, pulse el icono y proceda a instalar el componente de Java VM en su última versión.

Se arrancará la instalación del componente de Oracle JVM, mostrando la siguiente ventana:



Vaya pulsando las diferentes pantallas que el proceso de instalación propone y al final, si todo ha ido bien, se le mostrará la siguiente ventana:



Instalación del componente de firma.

Al arrancar COREnet por primera vez tras la **instalación de JVM** o de alguna **nueva versión**, se le mostrarán los siguientes mensajes:

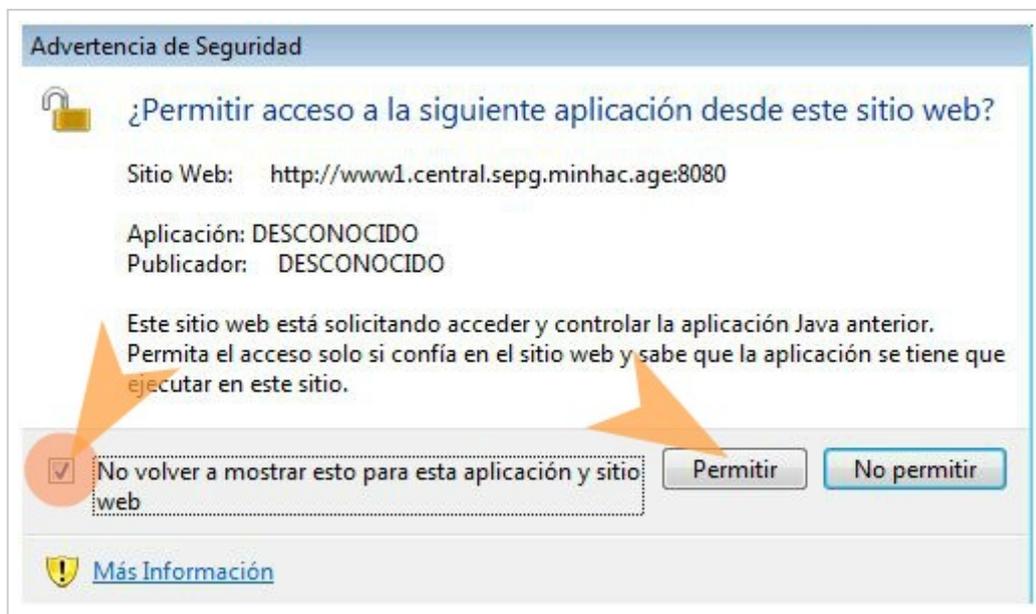
mensaje 1:



Mensaje 1. Permitir la ejecución del componente firma IGAE

Asegurarse de marcar la opción **"No volver a mostrar esto otra vez para aplicaciones del publicador y ubicación anteriores"** y a continuación pulsar en el botón **"Ejecutar"**.

mensaje 2:



Mensaje 2. Permitir el acceso a la siguiente aplicación...

Proceder de la misma manera que con el anterior mensaje, marcar la opción **"No volver a mostrar esto para esta aplicación y sitio web"** y pulsar el botón **"Ejecutar"**.

Atención: Los mensajes que se puedan mostrar en este proceso dependen mucho de la versión de Java VM instalada. Estos aquí comentados corresponden a la versión 7 update 55.

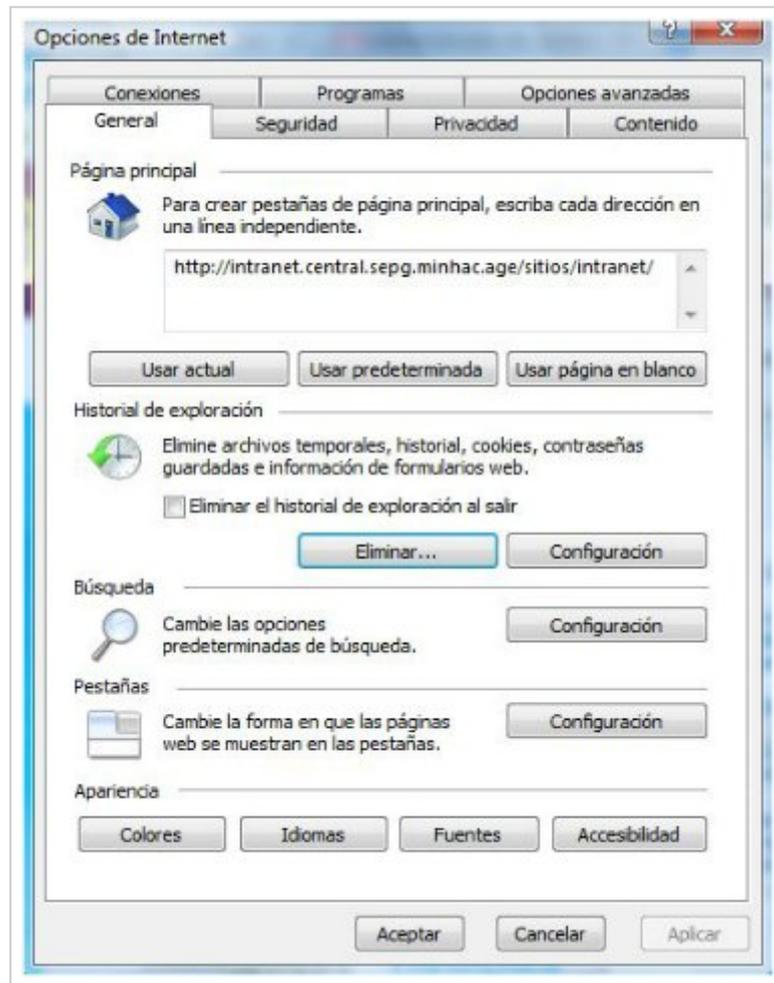
Limpiar las librerías anteriores del componente de firma.

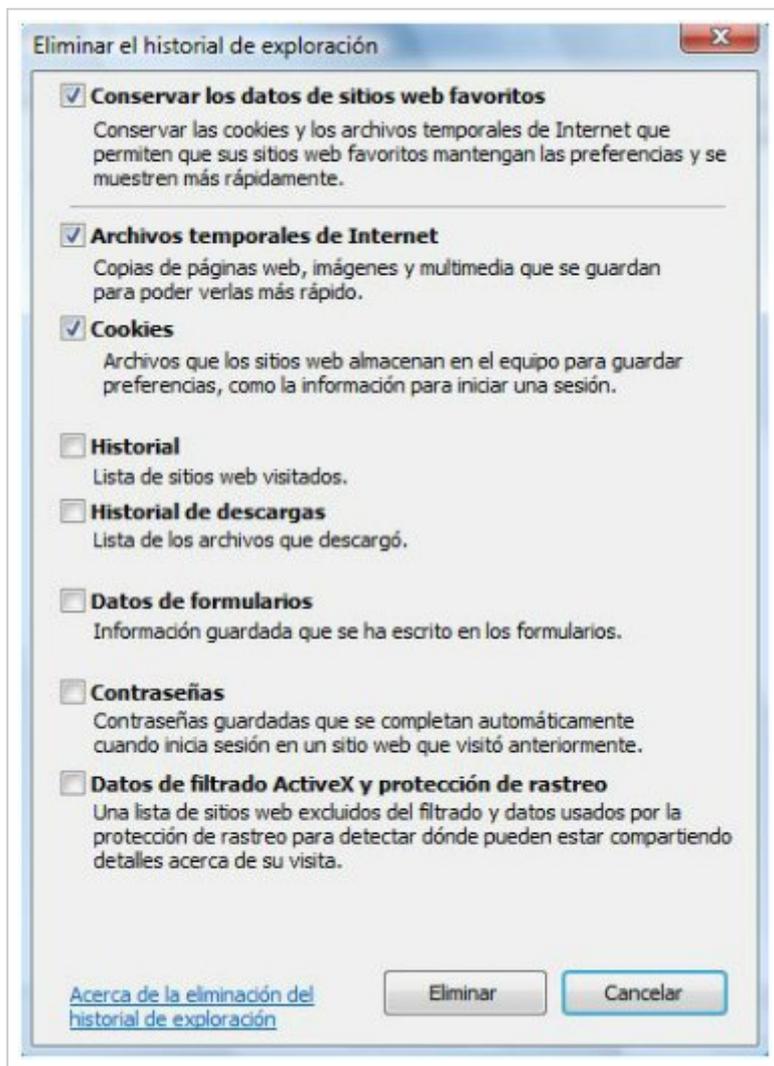
A veces es conveniente limpiar las librerías existentes en el ordenador, previo a la ejecución de la aplicación.

Para limpiar las librerías del componente de firma, seguir los pasos siguientes:

1.- Borrar archivos temporales de Internet Explorer

Es necesario vaciar los archivos temporales del navegador de Internet Explorer. Para ello, proceda a abrir una ventana del navegador. Accediendo al menú de opciones de Internet, mediante **"Herramientas->Opciones de Internet->General"**, pulsar **"Eliminar"** para a continuación marcar las opciones **"Archivos temporales de Internet"** y **"Cookies"** y volver a pulsar sobre **"Eliminar"**

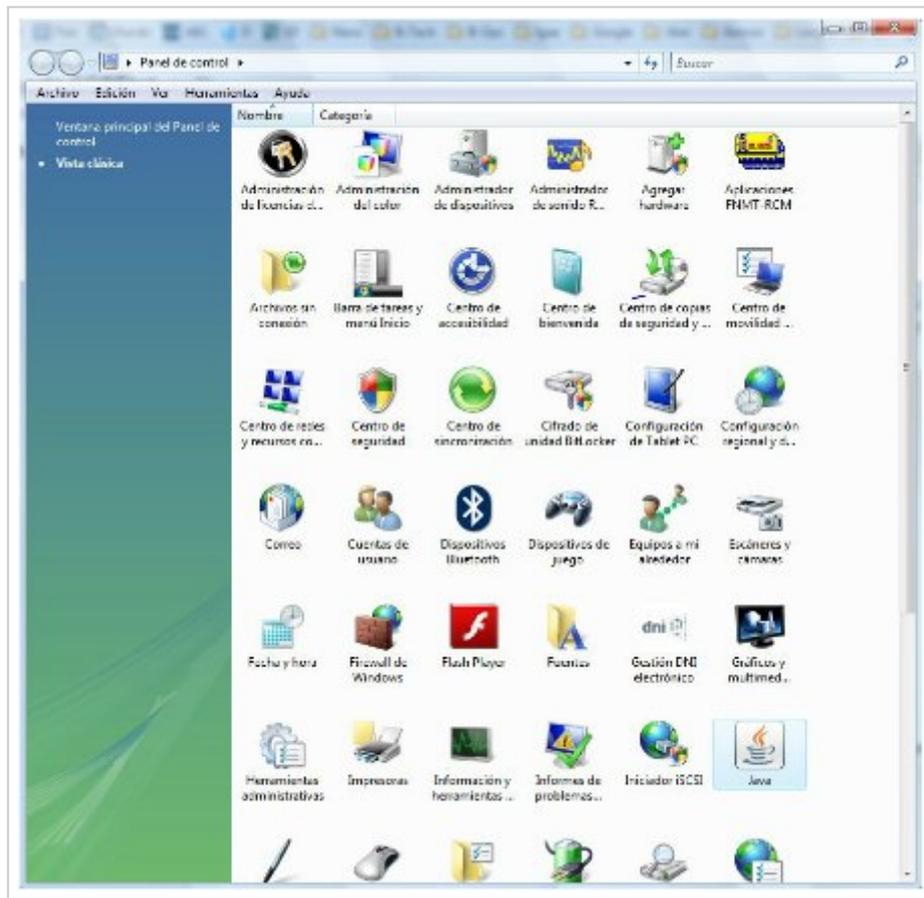




Borrar archivos temporales y cookies en IE 9.

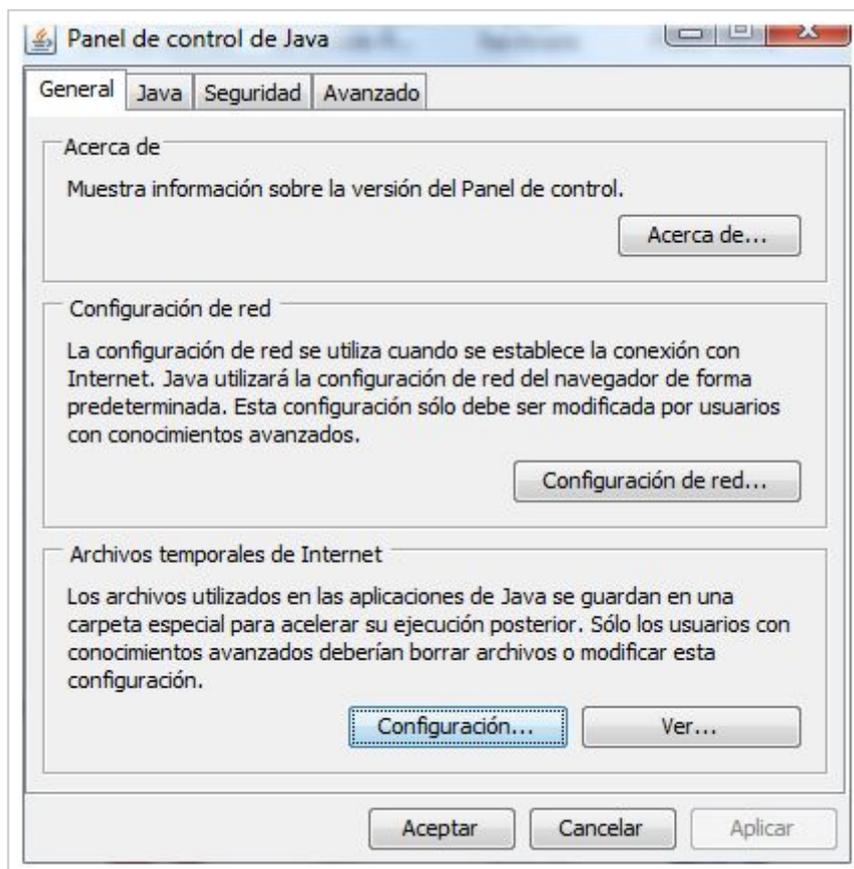
2.- Borrar archivos temporales de la componente Java

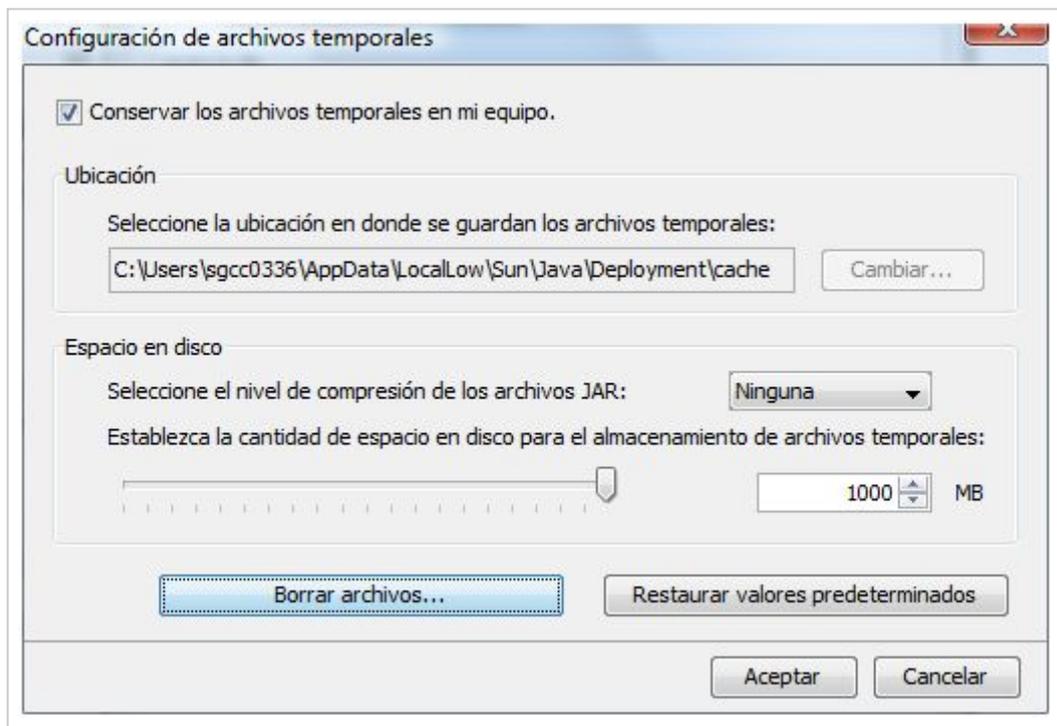
Desde Windows y yendo al Panel de Control (*Inicio->Panel de control*), hacemos doble-click sobre el icono Java:



Panel de Control de Windows.

Desde la pestaña "General" pulsamos "Configuración" en la sección de "Archivos temporales de Internet" para ya en la siguiente ventana pulsar el botón "Borrar Archivos" y "Aceptar" en la siguiente ventana.



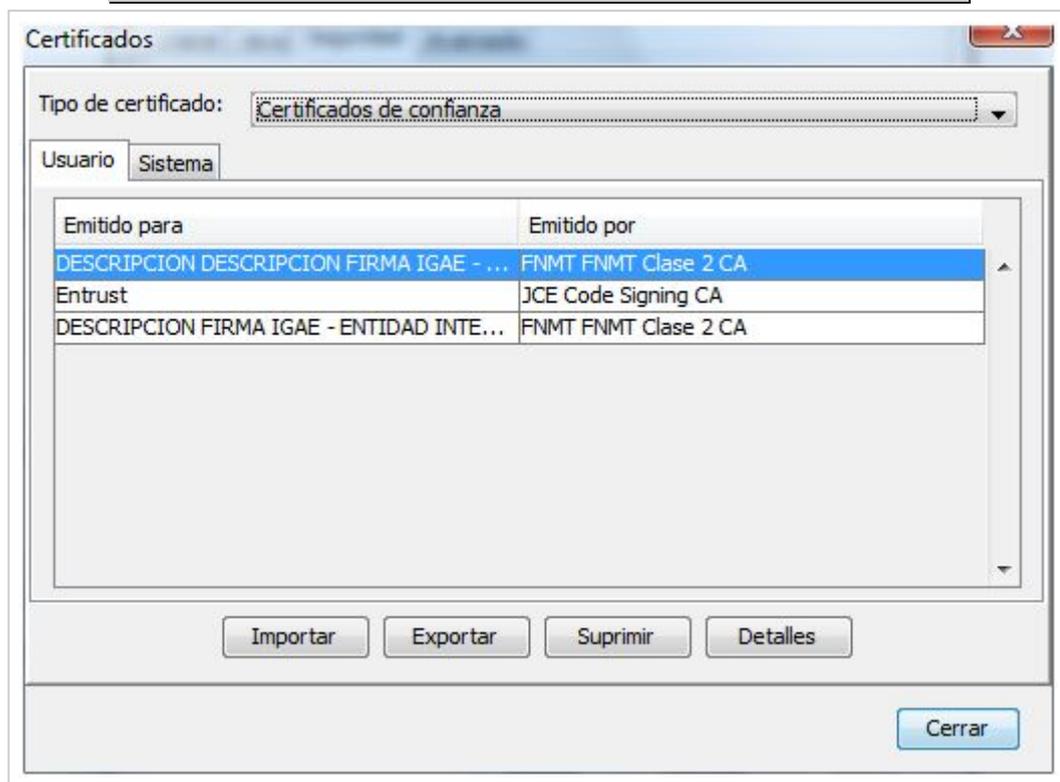
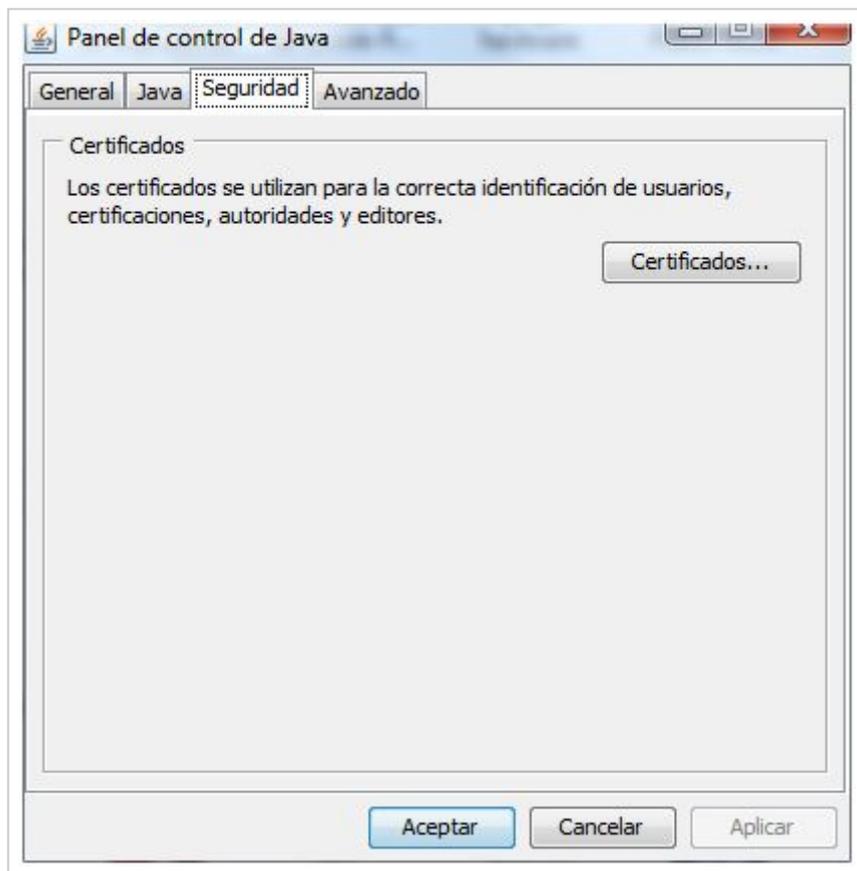


Borrar archivos temporales en el Panel de Control de Java.

Reinstalación del componente de firma.

Para la reinstalación del componente de firma, primero se deberá proceder a **limpiar las librerías java del ordenador**, tal como se ha explicado anteriormente, y a continuación acceder a la configuración del componente Java, desde el Panel de Control de Windows (Inicio->Panel de Control y doble click sobre el icono de Java).

Desde la pestaña "Seguridad", pulsar el botón "Certificados", para a continuación en la siguiente ventana, "suprimir" los dos certificados asociados al proceso de firma: Firma IGAE y Entrust:



Borrado de los certificados instalados

Una vez borrado los certificados, volver a la página de firma de COREnet y se volverán a cargar todos los componentes, [mostrando los mensajes anteriores](#) y los certificados correspondientes.

Agotado el tiempo de inactividad



Mensaje mostrado por la aplicación COREnet

Por motivos de seguridad y si COREnet está **más de 20 minutos sin actividad**, la aplicación cierra la sesión establecida y será necesario reiniciar el navegador y arrancar COREnet de nuevo.

Estados de la solicitud

La solicitud, desde el punto de vista del gestor pasa por tres estados muy a tener en cuenta para saber dónde se encuentra la solicitud:

- Borrador,
- Completada,
- Recibida.

Borrador: Este es el estado inicial que toma la solicitud cuando el gestor da de alta una solicitud (o modifica una solicitud). Se mantendrá en este estado hasta que no se cumplimente el formulario de solicitud completamente y correctamente. La aplicación al grabar, informa de si se ha completado o en caso contrario que campo debe ser modificado o completado.

En la imagen se ve un ejemplo de esto:



Completada: Es la continuación del anterior. Una vez que el gestor ha completado correctamente el formulario y al grabar, le saldrá un mensaje informándole que su solicitud se ha completado correctamente. En caso contrario se le indicará los errores necesarios de corregir en la entrada de datos. No obstante todavía no está acabado el ciclo: hace falta **firmar la solicitud**.

Recibida: Una vez que el gestor **firma la solicitud**, la solicitud entra en la correspondiente bandeja de entrada que la aplicación dispone, para su análisis y revisión por parte de la IGAE. A partir de este momento el gestor quedará a la espera de recibir la correspondiente comunicación como resultado de esta gestión.